



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS-104C80803-004-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE  
DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS**

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con fundamento en lo que establecen los Artículos en los artículos 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 49, 51, 56, 57, 58, 73 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículo 9 bis, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, llevara a cabo la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-004-18** relativa a la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, para lo cual en cumplimiento al artículo 54, 55 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018 y a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los **lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** número Extraordinario 86 publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con los **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número SSE/D-145/2018 y la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI)** números CPPI-IEEV-R-00016-18, correspondientes al programa FAM 2018; en razón de lo anterior, en la presente licitación simplificada, solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, conforme a la relación del listado de partidas **Anexo No. 1** y sus especificaciones que deberán cumplir con los bienes solicitados que corresponden a los mobiliarios y equipos de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de adquisición son:

**1.- Plazo de entrega:** El o los participantes a quienes se les adjudique contrato derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo de **45 días naturales** contados a partir de la suscripción del contrato.



**2.-Forma de pago:** No se otorgará anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de los bienes a entera conformidad del Instituto de Espacios Educativos y de haber entregado la factura correspondiente debidamente requisitada, para posteriormente requerir el pago a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, una vez hecho lo anterior "el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará la Secretaría de Finanzas del Estado, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a la cláusula Tercera número VI inciso m) de estas bases.

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; el o los proveedores que resulten adjudicadas deberán inscribirse, si no lo está, en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cédula de registro vigente.

**3.-Lugar de entrega:** Libre a piso en el almacén del Instituto de Espacios Educativos, carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., ambos de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente. La facturación se efectuará a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

RFC: IEE960703258

Domicilio fiscal: Km. 1+900 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver.

**4.- Garantía de los bienes:** Los bienes en Licitación deberán estar garantizados por el participante contra cualquier defecto de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos, por un término mínimo de un año; los bienes con defectos de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos deberán ser sustituidos por otro nuevo de iguales o superiores características, en el almacén del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

Esta garantía deberá hacerse por escrito en papel membretado del participante y firmada por el apoderado legal.



**5.- Sostenimiento de precios:** El participante deberá sostener sus precios por un término de 45 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas.

**6.- Muestra Física:** Muestras no aplica.

**TERCERA.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

**I.-** Impresas **en papel membretado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).

**II.-** Las ofertas **técnicas y económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y sellados, de manera que los hagan inviolables.

**III.-** Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono.

**IV.-** Las **propuestas técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a presentar las propuestas Técnica y Económica esta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el I.F.E., Cédula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres.

**V.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalara lo siguiente:**

**a) 1.-** Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar copia fotostática vigente del **Alta al Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día



21 de febrero del año 2003, así mismo deberá incluir dentro de la propuesta el **Registro Federal de Contribuyente del licitante.**

**b)** Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo No. 2**

**c)** Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, codificación, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante)** y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el **Anexo No. 1.**

**d).- Oficio de Garantía** de los bienes por el término de un año como se establece en la cláusula segunda numero 4 de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten en el sitio de entrega de los bienes, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

**e)** Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4.** Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el I.F.E., Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).

**f)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 45 (Anexo A)** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No.5.**

**g)** Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6.**

**h)** Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando demás teléfono, fax y correo electrónico.

**i)** Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas



ofertadas.

**j)** Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Tal y como lo marca la normatividad.

**k)** Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones por escritos de cada uno deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc.

**VI.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:**

**l) El catálogo de partidas**, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7**.

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra.

Los precios unitarios asentados en el catálogo de partidas deberán incluir los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

La cantidad de piezas cotizadas por partida deberá ser la señalada en las presentes bases y sus anexos, no se aceptarán cotizaciones parciales por partida.

**m)** Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago que se requiere, el tiempo y la forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que sean favorables al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.



En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega y vigencia de precios), se entenderá tácitamente que serán conformes a las que solicita el Instituto de Espacios Educativos como lo establece en la base Segunda.

n) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo No. 8**.

**Presentación de ofertas en medio magnético.-** Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, memoria USB o CD, en el cual deberán capturarse solo los precios unitarios en el programa Excel de Windows 95 mínimo, conforme a las partidas estipuladas en los anexos técnicos: I y 7, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

**CUARTA.-** La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los términos siguientes:

**I.- La presentación:** La asistencia al acto de recepción y apertura es opcional, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas mediante el servicio postal o mensajería al domicilio señalado en la base cuarta número II, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de presentación y apertura, será desechada;** Así mismo para llevar a cabo el acto antes mencionado se deberá contar invariablemente con un representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

**II.- La apertura:** La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **03 de mayo de 2018, a las 14:00 horas**, en la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.,

**Las propuestas técnicas de las licitantes se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos.**

## DICTAMEN TÉCNICO

**QUINTA.-** Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnaran las proposiciones técnicas a la Subdirección Técnica del Instituto de



Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que proceda la elaboración del dictamen técnico que será elaborado por la Comisión de la Licitación.

**SEXTA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.

**SÉPTIMA.-** El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

### **DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

**OCTAVA.-** El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**NOVENA.-** El dictamen técnico-económico se emitirá el día **08 de mayo de 2018, a las 15:00 horas**, en la sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles.

La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento al artículo 22 del Programa Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 - 2018, referente a los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas., cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación el contrato lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión de licitación integrada por los representantes siguientes: Subdirector Administrativo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirector Técnico, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos



del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función es de asesor.

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la licitación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. En representación del Subdirector Administrativo, los actos de la licitación podrán ser presididos por otro servidor público del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, quien tendrá en dichos actos, facultad para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; la invitación a la Contraloría General del Estado, o en su caso, al Órgano Interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función será la de asesor.

**DÉCIMA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada.

Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado el día **08 de mayo de 2018 a partir de las 17:30 horas**, para su conocimiento estará disponible en la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un período de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose público vía Internet <http://compraver.gob.mx> y <http://espacioseducativos.gob.mx>. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los



conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día **16 de mayo de 2018**, el o los **licitantes que resulten adjudicados** por sí o a través de su representante legal deberán comparecer ante el titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente o a la Subdirección Técnica en caso de Pedido, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo:

- 1.- El anexo No. 4 de las presentes bases.
- 2.- Copia del acta de nacimiento (persona física).
- 3.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral)
- 4.- Copia fotostática de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (Persona moral)
- 5.- Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral.
- 6.- Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
- 7.- Copia fotostática de la última declaración de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio, ya sea persona física o moral.
- 8.- Copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.



9.- Copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.

10.- Así mismo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, previo a la formalización del contrato o pedido, en el Padrón de Contratistas que lleva la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dicho documento también deberá presentarse o en caso de obtenerla entregar su fotocopia de la cédula de registro vigente.

11.- Constancias de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del Estado de Veracruz, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de la firma del contrato, o en su caso de 5 a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, **conforme al artículo 64 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**.

**DÉCIMA CUARTA.-** El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

**DÉCIMA QUINTA.-** La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, de conformidad con el artículo número 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.



- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEXTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.

El recurso de revocación se interpondrá ante la Dirección General de Integridad y Ética de los Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada.

**DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones** que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos ó contratos de la presente licitación serán las siguientes:

I. Se le aplicara multa de cien a mil días de UMAS general diario, vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II. La prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años,

**DÉCIMA NOVENA.-** El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones,



**VIGÉSIMA.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del importe de las partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución podrá optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Cuando sin causa justificada incumpla en las entrega del bien en el término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** En términos del artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** En los términos del artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables.

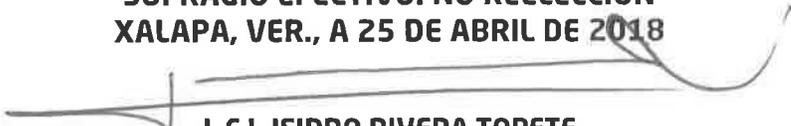


**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnicos motivo de la presente licitación, deberán comunicarse en forma personal a la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de esta ciudad capital, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01 (228) 8-12-51-60, Ext. 218 y 253, o al correo electrónico fjorge@ifidev.gob.mx.

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
XALAPA, VER., A 25 DE ABRIL DE 2018**

  
**L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**



### ANEXO 1

PARTIDA	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD
1	M10100034	ARCHIVERO EN LAMINA DE ACERO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	141	PZA
2	M10100003	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL DE 1.14X0.76X0.75 M.	102	PZA
3	M10100005	CREDENZA METÁLICA DE 1800 X 510 X 670 MM. CON 2 PUERTAS CORREDIZAS	42	PZA
4	M10400124	SILLA APILABLE DE PLÁSTICO.	207	PZA
5	M10100006	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE CON 5 CARRETILLAS	72	PZA
6	M10100009	SILLA ESPECIAL CAPFCE APILABLE	201	PZA
7	M10400053	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X300X2210 MM.	72	PZA
8	MBE000002	ESTANTE METÁLICO PARA BIBLIOTECA DE 900X660X2100	54	PZA
9	M10400054	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X450X2210 MM.	48	PZA
10	M50300002	BANDERA NACIONAL PARA EXTERIORES.	156	PZA
11	M10100029	GABINETE AERODINÁMICO TIPO KARDEX DE 274X685X750 MM.	3	PZA
12	M50300004	BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES	180	PZA
13	M10400084	MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERÍA DE 1200X800X750MM.	36	PZA
14	M10100032	ARCHIVERO DE ACERO RECTO CON 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	42	PZA
15	MBE000001	ESTANTE METÁLICO PARA BIBLIOTECA DE 900X360X2100	27	PZA
16	M10300016	CHAISSE LONGE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 GABINETE ESMALTADO.	3	PZA
17	M10100007	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA Y BASE 5 CARRETILLAS	21	PZA
18	M50300001	ASTA BANDERA DE LATÓN DE 2.25 M., 2 TRAMOS INTERCAMBIABLES.	180	PZA
19	M50300006	PORTABANDERA DE PIEL, DE LUJO COLOR NEGRO.	180	PZA
20	M10300018	VITRINA METÁLICA DE 600X350X1600 MM. EN LAMINA.	3	PZA
21	M10100031	CESTO METÁLICO PARA PAPELES TAMAÑO DE 340X190X340 MM.	108	PZA
22	M10100019	MESA REDONDA DIMENSIONES 1200 MM. DE DIAMETRO	3	PZA
23	M50300007	MOÑO PARA BANDERA.	180	PZA
24	M10100030	MESA PARA GABINETE SIN CARRETERILLAS DE 318X683X736 MM. COLOR ARENA.	3	PZA

ESTE ANEXO INCLUYE LAS GUÍAS DETALLADAS DEL EQUIPO DE CADA PARTIDA

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100034**

1 DE 1

PARTIDA:

**1**

NOMBRE:

**ARCHIVERO EN LAMINA DE ACERO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO**

**DESCRIPCIÓN:**

DIMENSIONES DE 440x710x1250 mm. EN LAMINA DE ACERO CAL. 20, 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22, CON CORREDERA DE PROYECCION METALICA CAL. 16, CON CERRADURA DE ORIGEN NACIONAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETAS (4.5 X 7 CMS.). EL CAJON DEBERA TENER EN SUS COSTADOS UNA ALTURA DE 16 CM. TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO SEMIBRILLANTE.

EL CAJON DEBERA DESPLAZARSE LIBREMENTE SOBRE LA CORREDERA EN UNA LONGITUD EFECTIVA MINIMA DE 51 CM.

NOTA.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES. SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO, LO CUAL SERA EVALUADO POR EL COMITÉ DE LA LICITACION.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100003**

1 DE 1

PARTIDA:

**2**

NOMBRE:

**ESCRITORIO DE UN PEDESTAL 1.14x0.76x0.75 m**

**DESCRIPCIÓN:**

DESCRIPCION: CON UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA DE MADERA CON ACABADO DE LAMINADO PLASTICO EN CUBIERTA Y CANTOS. DIMENSIONES DE 1140x760x750 mm.

**ELEMENTOS Y MATERIALES:**

CUBIERTA.- DE MADERA DE 29 mm. DE ESPESOR, EN LA CARA SUPERIOR Y CANTOS LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR NOGAL CLARO EN CARA Y CANTOS. (VETA LONGITUDINAL), PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO.

UN PEDESTAL.- DE 415x475x550 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 PARA COSTADOS Y FONDO, SU PISO LAMINA CAL. 18 CON REFUERZOS POR EL INTERIOR LAMINA CAL. 18 (FRAILES) DE 20x50x20 mm. Y CEJAS DE 12 mm. PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENSION PROGRESIVA; Y CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL.

UNA GAVETA.- DE 130x375 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA CON UN FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA. EL CAJON DE 110x450x450 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22, GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR DE LAMINA CAL. 18, CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y ESMERILADO EN CANTOS LATERALES E INFERIOR.

UNA GAVETA.- (ARCHIVERO) DE 300x375 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR, CON JALADERAS EMBUTIDAS. CON CAJON DE 160x390x610 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22, COMPUESTA POR GUIAS DE CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LAMINA CAL. 18, CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS (ESMERILADOS).  
CUATRO PATAS METALICAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25.4 mm. LAMINA CAL. 18 REGATON NIVELADOR EN CADA UNA.

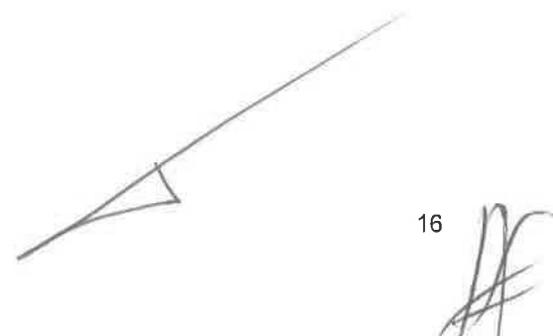
FALDON FRONTAL.- DE LAMINA CAL. 22 COMPUESTO POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR (CUBRE PEDESTALES POR PARTE TRASERA).

TORNILLERIA CADMINIZADA LA REQUERIDA EN CADA TIPO DE DISEÑO.

CUATRO REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.

DOS CERRADURAS PARA EMBUTIR DE CILINDRO RETRACTIL (COMERCIAL).

ACABADOS: ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA, TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO DE ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA EN PEDESTALES, PATAS Y GAVETAS, CUBIERTA (PARTE INFERIOR) EN NEGRO MATE Y LAMINADO PLASTICO DE 1/32" TEKA O SIMILAR EN CUBIERTA SUPERIOR Y CANTOS, COLOCADO EN SENTIDO LONGITUDINAL DE LA VETA.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100005**

1 DE 1

PARTIDA:

**3**

NOMBRE:

**CREDENZA CON DOS PUERTAS CORREDIZAS DE 1800x510x670mm. CON 2  
PUERTAS CORREDIZAS**

**DESCRIPCIÓN:**

CREDENZA DE 1800 X 510 X 670 MM., CON PUERTAS CORREDIZAS DE LAMINA, ESTRUCTURA METALICA CON ENTREPAÑOS, PATAS, REGATONES NIVELADORES, CHAPA DE CREMALLERA, GUIAS Y CARRETILLA PARA PUERTAS.

**ELEMENTOS Y MATERIALES:**

CUBIERTA.- METALICA DE 1800x510x32 mm. TOTAL, EN LAMINA CAL. 20 CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCION CANAL DE 12 X12 MM. Y DOS REFUERZOS FRAILES DE 20x80x20 mm.

CON CEJAS DE 12 mm. PUNTEADOS A CUBIERTA, CON ACABADOS DE LAMINADO PLASTICO EN SUPERFICIE Y CANTOS 1/32" (.8mm.)

GABINETE.- METALICO EN LAMINA CAL. 20, CON REFUERZOS (FRAILES), PREPARACIONES PARA FIJAR A CUBIERTA Y MENSULA PARA COLOCAR ENTREPAÑO INTERCAMBIABLE, PISO CON TRES REFUERZOS (FRAILES) DE 20 X 80 X 20 MM.

ENTREPAÑOS METALICO.- INTERCAMBIABLES DE LAMINA CAL. 20 EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y REFUERZO (FRAILE) CENTRAL DE 20X20X80 MM. CON CEJAS REBATIDAS DE 12 MM. PUNTEADO A CHAROLA.

DOS PUERTAS CORREDIZAS.- METALICAS EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA POR DOS CAROLAS ENCONTRADAS EN FORMA DE TAMBOR CON REFUERZO INTERIOR EN EL CENTRO Y DEBIDAMENTE SOLDADAS, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR CARRETILLAS COMERCIALES, DEBERAN LLEVAR CANAL Y GUIA PARA PUERTAS CORREDIZAS, DOS JALADERAS EMBUTIDAS EN TAMBOR, EN FORMA DE CHAROLA, CUATRO PATAS TUBULARES METALICAS DE 25 X 25 MM. EN LAMINA CAL. 18 CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO.

**TORNILLERIA Y ACCESORIOS:**

CUATRO REGATONES NIVELADORES, JUEGOS DE CANAL Y GUIAS, TORNILLERIA ADECUADA PARA REGIDIZAR EL MUEBLE.

ACABADOS.- MATERIALES BIEN HABILITADOS PARA CORRECTO EMSAMBLE, SOLDADURAS BIEN APLICABLES SIN ESCORIAS.

TODAS LAS PIEZAS METALICAS LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR ARENA EN GABINETE, PUERTAS ENTREPAÑO Y PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA; LAS PATAS EN NEGRO SEMIBRILLANTE.

LA CUBIERTA.- LLEVARA LAMINADO PLASTICO IMITACION MADERA SUPERFICIE Y CANTOS, COLOCADA CON LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10400124**

1 DE 1

PARTIDA:

**4**

NOMBRE:

**SILLA APILABLE DE PLASTICO**

DESCRIPCIÓN:

SILLA DE POLIPROPILENO EN COLOR VERDE Y ESTRUCTURA COLOR NEGRO

**SILLA APILABLE DE PLASTICO**

ELEMENTO	MATERIAL	ACABADO
ASILLAS PATAS FRONTALES Y POSTERIORES	A BASE DE TUBULAR DE 79 mm Ø LAM. CAL. NO 18 LLEVA SOLDADURA	UNA VEZ LAVADO DESECHARLO CADA UNA DE LAS PARTES COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE TERMINARLA CON PINTURA TERMOPLASTICA MICROPLUVIADA EPÓXICA COLOR NEGRO HORNEADO A 100 °C
ESTRUCTURA	<p>ASILLAS PATAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES PARA REFORZAR TOTALMENTE</p> <p>ASIENTO-RESPALDO INTEGRAL VISTA POSTERIOR</p> <p>VENTANA TRIANGULAR PARA CIRCULACION DE AIRE EN ZONAS CALIDAS</p>	
ZETA SOPORTE DE UNION	DOOS PZAS DE 20x38x157 mm TROQUELADAS EN LAMINA CAL. NO. 14 PARA UNIR LAS PATAS ENTRE SI, LLEVANDO ADEMAS 2 BARRIS, PARA FIJAR LA CONCHA INTEGRAL REFORZADA	
REFUERZOS LATERALES	TROQUELADOS Y ESTAMPADOS EN LAM. CAL. No. 14	
ASIENTO Y RESPALDO INTEGRADOS EN UNA CONCHA REFORZADA	ANATOMICA INYECTADA EN POLIPROPILENO TOTALMENTE REFORZADA A TRAVES DE MULTIPLES NERVADURAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES, COLOCADOS ESTRATEGICAMENTE EN LOS PUNTOS SOMETIDOS A MAYOR ESFUERZO, CUENTA CON TRANSFERENCIA TECNICA EN EL RESPALDO POR EFECTO DE SU VENTANA TRIANGULAR DEBIDAMENTE CONCEBIDA FIJACION PASADA SOBRE EL ASIENTO A BASE DE 4 REMACHES "POP"	CON ADHESIVO ANTIESTATIC O TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA COLOR ROJO
ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN		
ELEMENTO DESCRIPCION		
REMACHE	585-86 (14" x 5/8") PARA FIJACION DE LA CONCHA	
REGATON	INYECTADO EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO	
OBSERVACIONES		
PARA UNION DE TODOS LOS COMPONENTES METALICOS SE EMPLEARA SOLDADURA SISTEMA M. L. G. (METAL VERTICAS) DE MICROALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA. PARA LA FIJACION DE LA CONCHA SE USARAN REMACHES; LA SILLA NO REQUIERE DE NINGUNA INSTALACION ESPECIAL.		
<p>C. A. P. F. C. E.</p> <p>SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN TÉCNICA CALLE DE LOS RIOS</p>		
SILLA APILABLE CM - 90		
PARTIDA	CODIFICACION CAPFCE	
25	M10400124	

ODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:

3 SECUNDARIA GENERAL	07 SUPERIOR
4 SECUNDARIA TECNICA	08 SUPERIOR TECNICA
5 MEDIA SUPERIOR	10 EXTRAESCOLAR
6 MEDIA SUPERIOR TECNICA	

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100006**

1 DE 1

PARTIDA:

**5**

NOMBRE:

**SILLON EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE CON 5  
CARRETILLAS**

**DESCRIPCIÓN:**

SILLON EJECUTIVO ANATOMICO, CON BRAZOS, RECLINABLE, DE ALTURA AJUSTABLE MINIMA DE 0.38 CM., Y MAXIMA DE 0.47 CM. BASE GIRATORIA FORMADA CON 5 CANALES PREFORMADOS DE POLIPROPILENO, Y 5 RODAJAS Y GUARDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS ACOJINADAS Y TAPIZADAS CON VINIL O TELA IMPERMEABLE.

**ELEMENTOS**

**ESTRUCTURA** METALICA, CON ADITAMENTO EN ASIENTO Y RESPALDO PARA HACERLO RECLINABLE, SOPORTE VERTICAL DE SECCION REDONDA DE 2" DE DIAMETRO, MINIMO, EN LAMINA CAL 11, CON MECANISMO PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE PARA RECIBIR LA ESTRUCTURA DE ASIENTO, LLEVA FUNDAS METALICAS O DE POLIPROPILENO Y EN EL EXTRMO INFERIOR, LLEVA 5 CANALES HORIZONTALES CONCENTRICOS DE POLIPROPILENO, CADA UNO CON CASQUILLO EN EL EXTREMO PARA RECIBIR LAS RODAJAS CILINDRICAS DE DEPLAZAMIENTO.

**ASIENTO RESPALDO Y CODERAS.-** DE FORMA ANATOMICA CON LAMA DE MADERA DE TRIPLAY, LAMINA O POLIPROPILENO, ACOJINADO CON PO LIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA TIPO PLIANA, EN COLOR NEGRO

**RODAJAS.-** 5 PIEZAS CILINDRICAS TIPO "YOYO" DE 2" (50.4 MM.) DE DIAMETRO FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON GUARDAS DE PROTECCIÓN DEL MISMO MATERIAL.

**TORMILLERIA** CADMINIZADA Y NECESARIA PARA FIJAR CONVENIENTEMENTE LAS PIEZAS QUE CONFORMAN EL SILLON Y SEGÚN EL DISEÑO DEL FABRICANTE.

**SOLDADURAS.-**PERFECTAMENTE BIEN APLICADAS EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA Y LIBRE DE ESCOREA Y REBABAS.

**ACABADOS.-**LAS PARTES METALICAS VISIBLES PREVIAMENTE "DECAPADAS" SE TERMINA CON PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIMATE, ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS TAPIZADAS EN TELA DE PRIMERA TIPO PLIANA Y PIEZAS DE POLIPROPILENO DE BUENA CALIDAD EN COLOR NEGRO

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100009**

1 DE 2

PARTIDA:

**6**

NOMBRE:

**SILLA ESPECIAL CAPFCE APILABLE**

**DESCRIPCIÓN:**

**Generalidades.**

- a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinadas para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, devastados y pulidos para un buen acabado.
- b) Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios o ángulos del doblez.
- c) La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200° C. a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.

Dimensiones mínimas generales:

502 mm. de ancho total, 540mm de fondo total, 448mm. altura asiento, 762mm. de altura total.

**Estructura:**

En acero macizo CR. 1010 de 12.7mm (1/2") calibre 14 con dobleces y patas tipo trineo con laminas de acero troqueladas y embutidas en diferentes calibres, para fijar el asiento en el frente una tira calibre 11 con 2 punzonados redondos de 4.76 mm. (3/16") y en la parte posterior 2 placas punzonadas en calibre 14.

**Asiento:**

Inyectado en polipropileno de alto impacto con curvas anatómicas y texturizadas en la cara expuesta, el asiento lleva medio riso perimetral, dos anclas frontales en la parte posterior, dos tetones para ensamblarlo a la estructura, con las siguientes dimensiones: 470mm x 460mm. **Color verde.**

**Respaldo:**

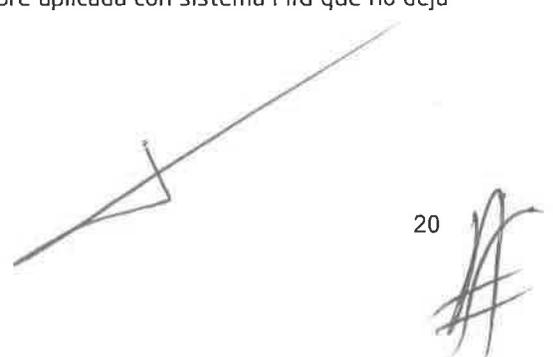
Inyectado en polipropileno de alto impacto con curvas anatómicas y texturizadas en la cara expuesta, con dos cavidades laterales para insertarlo a la estructura con las siguientes dimensiones: 502mm x 300mm. **Color verde.**

**Elementos de Fijación:**

Dos rondanas planas, pavoradas para fijar el asiento, dos remaches tipo pop de aluminio para fijar el respaldo, dos remaches tipo pop de aluminio para fijar el asiento tipo "Tira" para evitar rayar y/o resbalar sobre el piso.

**Acabados:**

Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de microalambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, acabado color negro.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100009

2 DE 2

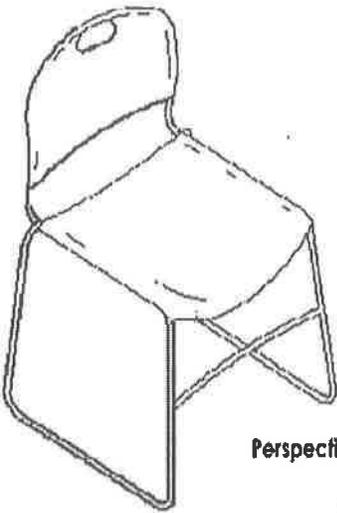
PARTIDA:

6

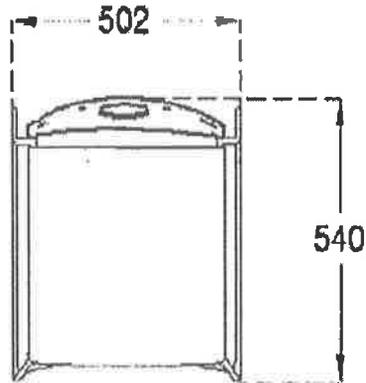
NOMBRE:

SILLA ESPECIAL CAPFCE APILABLE

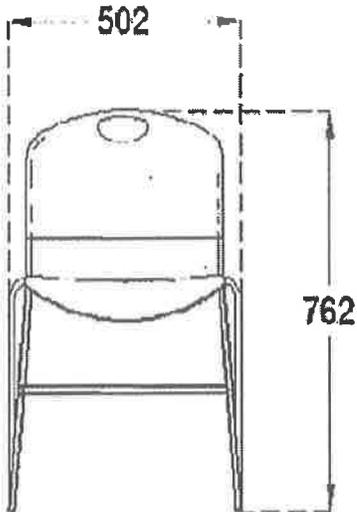
DESCRIPCIÓN:



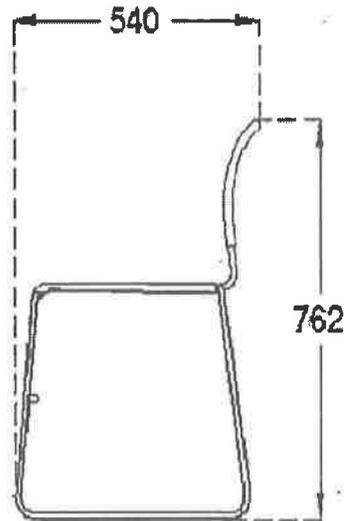
Perspectiva



Vista Superior



Vista Frontal



Vista Lateral

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10400053**

1 DE 1

PARTIDA:

**7**

NOMBRE:

**ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915 X 300 X 2210 MM**

**DESCRIPCIÓN:**

ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO COMPUESTO DE CUATRO POSTES Y CINCO ENTREPAÑOS HORIZONTALES MIDE 915 X 300 X 2210 MM. DE ALTURA TOTAL, SE FABRICA EN ANCHO: 300MM.

**ELEMENTOS MATERIALES**

POSTE CODO. (4 PIEZAS), DE SECCION ANGULO DE 25 X 50 MM. Y 2210 MM. DE ALTURA, FABRICADO CON LAMINA DE FIERRO CAL. No. 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENO (AMBOS LADOS) DE 5/16" DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE. CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25 MM. ENTRE CADA UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO (DE 25 MM.) Y A 11 MM. DEL EXTREMO EN LADO DE 50MM.

**ENTREPAÑO** (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LAMINA CALIBRE No.20 DE 915 mm. DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUERIMIENTO:

CODIFICACIÓN  
DE 300MM.

CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90 ° CON CEJA DE 11 MM. PARA DARLE RIGIDEZ (CORTE A 45° EN LOS EXTREMOS DE LAS CEJAS) Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM. EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS. COMO REFUERZO, CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN "FRAILER" LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCION "U" DE 30 X 25X 30 MM. EN ENTREPAÑOS DE 300 MM. DE ANCHO, 30 X 50X 30 MM. LOS "FRAILER" LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15 MM. PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCION.

POR ULTIMO, PARA FIJARSE A LOS POSTES, CADA ENTREPAÑO LLEVA EN EL DOBLEZ PERIMETRAL, 2 BARRENOS POR LADO DE 5/16" DE DIAMETRO HACIA CADA ESQUINA A 37 MM. EN LOS LADOS CORTOS Y A 11 MM. EN LOS LADOS LARGOS (MEDIDAS AL CENTRO DE CADA BARRENO) LOS CUALES COINCIDEN CON LOS BARRENOS DE LOS POSTES, PARA SUJETARSE CON LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES.

**TORNILLERIA GALVANIZADA**

TORNILLO DE ¼" DE DIAMETRO X ½" CABEZA DE GOTA 40 PZAS.

NOTA: CADA POSTE LLEVARA EN EL EXTREMO INFERIOR UN REGATON EN "L" DE POLIPROPILENO INYECTADO 59 X 32 MM. Y PERALTE DE 9.6 MM CON RANURA CENTRAL TAMBIEN EN "L" DE 25 X 50 MM. DE PROFUNDIDAD POR 2 MM. DE ANCHO PARA FIJARSE A PRESIÓN CON ADHESIVO DE CONTACTO.

OPCIONALMENTE LOS REGATONES PROTECTORES PODRAN SER DE OTRO MATERIAL QUE GARNTICE SU RESISTENCIA.

**SOLDADURAS.-** DEBERAN QUEDAR DEBIDAMENTE TERMINADAS Y SIN REBABAS

**ACABADOS.-** TODAS LAS PIEZAS SE TERMINAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METALICO.

**EMPAQUE.-** LOS ANAQUELES SE ENTREGARAN TOTALMENTE DESARMADOS, EN ATADOS PROGIDOS CON CARTON CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADOS, UNOS COTENIENDO 4 POSTES Y OTROS CON 5 ENTREPAÑOS IGUALES TODOS CON LA CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBE00002

1 DE 2

PARTIDA:

8

NOMBRE:

ESTANTE METALICO PARA BIBLIOTECA DE 900 X 660 X 2100.

**DESCRIPCIÓN:**

**1. Generalidades:**

- a. Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.
- b. Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del dobléz.
- c. La pintura deberá ser micropulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.

**2. Dimensiones mínimas generales:** Altura: 1990 mm., longitud: 900 mm., Profundidad: 300 x 300mm.

**3. Estructura:**

- a. Columnas dobles: Fabricada con columnas de perfil cerrado totalmente de 30 x 60 mm., con lámina galvanizada calibre 14, perfil rolado de una pieza unido por un cordón único de soldadura MIG, mismos que son pulidos para no dejar escoria y filos en la superficie de las columnas, la base de las mismas tiene dos niveladores uno en cada extremo que son recibidos por un inserto roscado de M-10 de alta resistencia.
- b. Travesaños: para unir las columnas, fabricados de perfil en "U" de acero rolado en frío de primera calibre 14 , con placas laterales soldadas de acero calibre 9 de 58 x 115 mm, con cuatro barrenos para tornillo tipo espárrago con tuerca.
- c. Ménsulas de placa sencilla: cada una de las ménsulas reciben a los entrepaños con respaldo, son fabricadas de acero rolado en frío calibre 16, con tres ganchos de ensamble a la cremallera, tienen una ceja corrida de acoplamiento de 25 mm.
- d. Ménsulas inferior sencillas: en acero rolado en frío de primera calibre 16 con altura de 75 mm., cuenta con tres ganchos de ensamble a la cremallera y tienen una ceja de acoplamiento de 25 x 25mm, para recibir cubre polvo.
- e. Entrepaños con respaldo: de una sola pieza en lámina de acero rolada en frío calibre 20, enfrente del entrepaño tiene 3 dobleces de 90° que forman una cara frontal de 25 mm. De altura, una cara inferior de 95 mm. y una cara interna de 4 mm, la parte posterior tiene un dobléz de 90° y forma un respaldo de 51 mm. de altura, el cual tiene un embutido de 5x8 mm., que permite la correcta incorporación del soporte para libros, este debe correr a lo largo del respaldo del entrepaño sin ninguna obstrucción para el sostenedor de libros. El entrepaño debe asentar uniformemente en las ménsulas de placa y debe quedar inmóvil, el entrepaño deber ser capaz de resistir el equivalente a una carga de 100 kg. por metro cuadrado distribuidos uniformemente.
- f. Entrepaño cubre polvo: fabricado de una sola pieza en lámina de acero rolada en frío calibre 20, el frente del entrepaño debe tener 3 dobleces de 90° que forman una cara frontal de 25 mm de altura, una cara interna de 4 mm y la parte posterior debe tener un embutido de 16 x 4 x 10 mm para recibir entrepaño puente, los laterales deben tener un dobles de 90° mínimo de 15 mm de altura y debe contar con una muesca candado en la parte posterior.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBE000002

2 DE 2

PARTIDA:

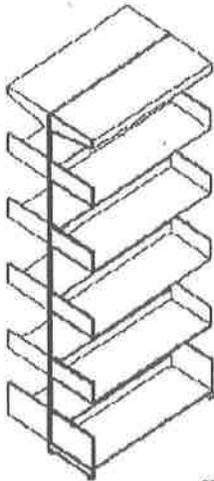
8

NOMBRE:

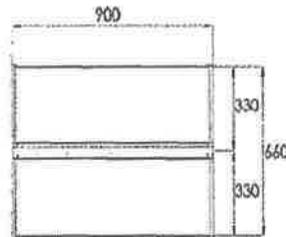
ESTANTE METALICO PARA BIBLIOTECA DE 900 X 660 X 2100.

DESCRIPCIÓN:

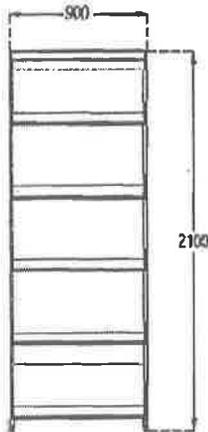
4. **Acabados:** A base de pintura en polvo aplicada electrostáticamente y endurecida térmicamente a 200° C, mediante horneado epóxico; para su aplicación todo el acero debe ser libre de polvo. El espesor de la pintura es de 60 micrones lo que permite la formación de capas más gruesas en todos los bordes, por lo que no debe haber bordes afilados en la estantería. **Color Arena.**



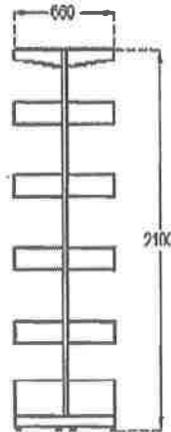
Perspectiva



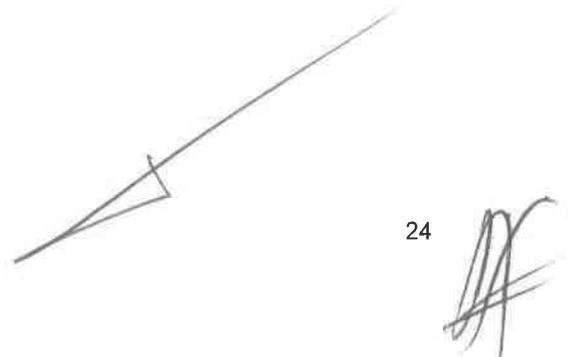
Vista Superior



Vista Frontal



Vista Lateral



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400054

1 DE 1

PARTIDA:

9

NOMBRE:

ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915 X 450 X 2210 MM

**DESCRIPCIÓN:**

ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO COMPUESTO DE CUATRO POSTES Y CINCO ENTREPAÑOS HORIZONTALES MIDE 915 X450 X 2210 MM. DE ALTURA TOTAL SE FABRICA EN TANCHOS: 450 MM.

**ELEMENTOS MATERIALES**

POSTE CODO. (4 PIEZAS), DE SECCION ANGULO DE 25 X 50 MM. Y 2210 MM. DE ALTURA, FABRICADO CON LAMINA DE FIERRO CAL. No. 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENO (AMBOS LADOS) DE 5/16" DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE. CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25 MM. ENTRE CADA UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO (DE 25 MM.) Y A 11 MM. DEL EXTREMO EN LADO DE 50MM.

**ENTREPAÑO** (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LAMINA CALIBRE No.20 DE 915 mm. DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUERIMIENTO:

CODIFICACIÓN  
DE 450MM.

CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90 ° CON CEJA DE 11 MM. PARA DARLE RIGIDEZ (CORTE A 45° EN LOS EXTREMOS DE LAS CEJAS) Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM. EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS. COMO REFUERZO, CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN "FRAILER" LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCION "U" DE 30 X 25X 30 MM. EN ENTREPAÑOS DE 450 MM. DE ANCHO, 30 X 50X 30 MM., LOS "FRAILER" LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15 MM. PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCION.

POR ULTIMO, PARA FIJARSE A LOS POSTES, CADA ENTREPAÑO LLEVA EN EL DOBLEZ PERIMETRAL, 2 BARRENOS POR LADO DE 5/16" DE DIAMETRO HACIA CADA ESQUINA A 37 MM. EN LOS LADOS CORTOS Y A 11 MM. EN LOS LADOS LARGOS (MEDIDAS AL CENTRO DE CADA BARRENO) LOS CUALES COINCIDEN CON LOS BARRENOS DE LOS POSTES, PARA SUJETARSE CON LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES.

**TORNILLERIA GALVANIZADA**

TORNILLO DE 1/4" DE DIAMETRO X 1/2" CABEZA DE GOTA 40 PZAS.

NOTA: CADA POSTE LLEVARA EN EL EXTREMO INFERIOR UN REGATON EN "L" DE POLIPROPILENO INYECTADO 59 X 32 MM. Y PERALTE DE 9.6 MM CON RANURA CENTRAL TAMBIEN EN "L" DE 25 X 50 MM. DE PROFUNDIDAD POR 2 MM. DE ANCHO PARA FIJARSE A PRESIÓN CON ADHESIVO DE CONTACTO.

OPCIONALMENTE LOS REGATONES PROTECTORES PODRAN SER DE OTRO MATERIAL QUE GARNTICE SU RESISTENCIA.

**SOLDADURAS.-** DEBERAN QUEDAR DEBIDAMENTE TERMINADAS Y SIN REBABAS

**ACABADOS.-** TODAS LAS PIEZAS SE TERMINAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METALICO.

**EMPAQUE.-** LOS ANAQUELES SE ENTREGARAN TOTALMENTE DESARMADOS, EN ATADOS PROGIDOS CON CARTON CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADOS, UNOS COTENIENDO 4 POSTES Y OTROS CON 5 ENTREPAÑOS IGUALES TODOS CON LA CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M50300002**

1 DE 1

PARTIDA:

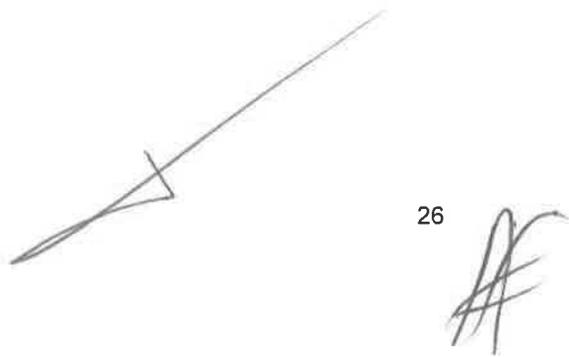
**10**

NOMBRE:

**BANDERA NACIONAL PARA EXTERIORES**

**DESCRIPCIÓN:**

BANDERA NACIONAL DE 2.00 x 3.50 mts., CON ESCUDO PINTADO AL OLEO POR AMBOS LADOS, CON REFUERZOS, BANDOLAS, TELA ACRILICA (ACRILA) RESISTENTE A LA INTEMPERIE, COLORES FIRMES A LA LUZ SOLAR Y AL AGUA.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100029**

1 DE 1

PARTIDA:

**11**

NOMBRE:

**GABINETE AERODINÁMICO TIPO CARDEX DE 274 X 685X 750 MM**

**DESCRIPCIÓN:**

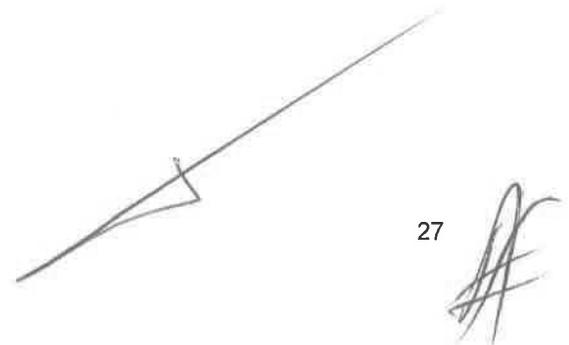
DIMENSIONES 274x685x750 mm. CON 16 CHAROLAS, CAPACIDAD DE 1008 TARJETAS DE 127x203 mm. (5"x8") CON PUERTA Y CHAPA.

**ELEMENTOS Y MATERIALES:**

GABINETE.- METALICO DE LAMINA CAL. 20, DE FORMA AERODINAMICA CON GUIAS PARA DESLIZAMIENTO DE CHAROLAS Y SISTEMA RETRACTIL CON SOPORTES Y BISAGRAS EMBUTIDAS.

**CHAROLAS.-** METALICAS DE LAMINA CAL. 20 CON PORTA-TARJETA DE PAPEL KRAFT EXTRAFUERTE, CON PROTECTOR EN LA ORILLA INFERIOR, FABRICADO DE CELULOSA DE ACETATO ANTIREFLEJANTE, EN LA PARTE SUPERIOR SE COLOCA LA BARRA ESPACIADORA SOSTENIDA EN SUS EXTREMOS POR LOS DOS CANALES LATERALES DE LA CHAROLA.

**ACABADOS.-** TODOS LOS DOBLECES DEBEN ESTAR BIEN HECHOS, PARA ENSAMBLE CORRECTO. LAS SOLDADURAS BIEN HECHAS SIN ESCORIAS Y ESMERILADAS. TODOS LOS ELEMENTOS LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

*CODIFICACIÓN:*

**M50300004**

1 DE 1

*PARTIDA:*

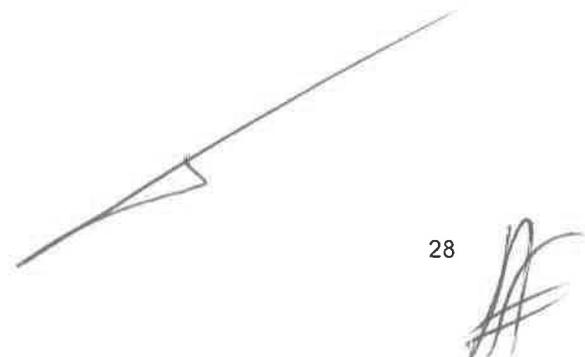
**12**

*NOMBRE:*

**BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES**

**DESCRIPCIÓN:**

BANDERA PARA INTERIORES DE 0.90x1.58 m. CON EL ESCUDO NACIONAL PINTADO AL OLEO POR AMBOS LADOS, Y TELA EN RAZO.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400084

1 DE 1

PARTIDA:

13

NOMBRE:

MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERIA DE 1200 X 800 X 750 MM

**DESCRIPCIÓN:**

MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERIA

MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN LAS PATAS DIMENSIONES TOTALES 1200X 800X 750 MM.

**ELEMENTOS MATERIALES**

**CUBIERTA.-** SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19MM. DE ESPESOR LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25MM.) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" LOS CANTOS LLEVAN MOLDURA PERIMETRAL DE PVC INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO EN LA CARA INFERIOR LLEVA BECKER FENOLICO (SE FIJARA A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA) DIMENSIONES 1200X 800 X 20MM.

**ESTRUCTURA.-** FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CALIBRE No. 18 ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES) DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" EN CALIBRE No. 18 UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DEL CONTACTO. LLEVA SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE ¼" DIAMETRO PARA TAL FIN.

SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACIÓN DE LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA UNION ADECUADA COMO OPCION LOS LARGUEROS PUEDEN SER DE SECCION ESPECIAL TUBULAR DE 34 X 64 MM. CAL. 20 CON CEJAS EXTREMAS ALTERNADAS DE 10 Y 14 MM. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, EMBUTIDO Y PEGADO (COLOR NEGRO).

**TORNILLERIA** SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA DEL No. 10 (3/16" DIAMETRO) X 5/8" CABEZA PLANA.

**SOLDADURAS** LAS SOLDADURAS CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRE DE ESCORIA Y DEFECTOS.

**ACABADOS** LA CUBIERTA EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO DE 1/32" DE COLOR BLANCO SATINADO Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC. DE COLOR NEGRO, LA BACKER DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL Y LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE DECAPADA, SE TERMINA CON PINTURA, MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.

EMPAQUE LA MESA SE ENTREGARA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA DEL ELEMENTO ADEMAS DE LA ESTRUCTURA DEBE LLEVAR GRABADA LA RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100032**

1 DE 1

PARTIDA:

**14**

NOMBRE:

**ACHIVERO DE ACERO RECTO CON DOS GAVETAS TAMAÑO OFICIO**

**DESCRIPCIÓN:**

DIMENSIONES DE 440x710x750 mm., EN LAMINA DE ACERO CAL. 20, DOS GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22, CON CORREDERA DE PROYECCION METALICA CAL. 16, CON CERRADURA DE ORIGEN NACIONAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETAS (4.5 X 7). EL CAJON DEBERA TENER EN SUS COSTADOS UNA ALTURA DE 16 CM. TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO SEMIBRILLANTE.

EL CAJON DEBERA DESPLAZARSE LIBREMENTE SOBRE LA CORREDERA EN UNA LONGITUD EFECTIVA MINIMA DE 51 CM.

**NOTA.-** LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES. SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO, LO CUAL SERA EVALUADO POR EL COMITÉ DE LA LICITACION..



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**MBE000001**

1 DE 2

PARTIDA:

**15**

NOMBRE:

**ESTANTE METALICO PARA BIBLIOTECA DE 900 X 360 X 2100**

**DESCRIPCIÓN:**

**1. Generalidades:**

- a. Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.
- b. Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez.
- c. La pintura deberá ser micropulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.

**2. Dimensiones mínimas generales:** Altura: 1900 mm., longitud: 900 mm., Profundidad: 360 mm.

**3. Estructura:**

- a. Columna: Fabricada con columnas de perfil cerrado totalmente de 30 x 60 mm., con lámina galvanizada calibre 14, perfil rolado de una pieza unido por un cordón único de soldadura MIG, mismos que son pulidos para no dejar escoria y filos en la superficie de las columnas, la base de las mismas tiene dos niveladores uno en cada extremo que son recibidos por un inserto roscado de M-10 de alta resistencia.
- b. Travesaños: para unir las columnas, fabricados de perfil en "U" de acero rolado en frío de primera calibre 14 , con placas laterales soldadas de acero calibre 9 de 58 x 115 mm, con cuatro barrenos para tornillo tipo espárrago con tuerca.
- c. Ménsulas de placa sencilla: cada una de las ménsulas reciben a los entrepaños con respaldo, son fabricadas de acero rolado en frío calibre 16, con tres ganchos de ensamble a la cremallera, tienen una ceja corrida de acoplamiento de 25 mm.
- d. Ménsulas inferior sencillas: en acero rolado en frío de primera calibre 16 con altura de 75 mm., cuenta con tres ganchos de ensamble a la cremallera y tienen una ceja de acoplamiento de 25 x 25mm, para recibir el entrepaño cubre polvo.
- e. Entrepaños con respaldo: de una sola pieza en lámina de acero rolada en frío calibre 20, enfrente del entrepaño tiene 3 dobleces de 90° que forman una cara frontal de 25 mm. De altura, una cara inferior de 95 mm. y una cara interna de 4 mm, la parte posterior tiene un doblez de 90° y forma un respaldo de 51 mm. de altura, el cual tiene un embutido de 5x8 mm., que permite la correcta incorporación del soporte para libros, este debe correr a lo largo del respaldo del entrepaño sin ninguna obstrucción para el sostenedor de libros. El entrepaño debe asentar uniformemente en las ménsulas de placa y debe quedar inmóvil, el entrepaño debe ser capaz de resistir el equivalente a una carga de 100 kg. por metro cuadrado distribuidos uniformemente.
- f. Entrepaño cubre polvo: fabricado de una sola pieza en lámina de acero rolada en frío calibre 20, el frente del entrepaño debe tener 3 dobleces de 90° que forman una cara frontal de 25 mm de altura, una cara interna de 4 mm y la parte posterior debe tener un embutido de 16 x 4 x 10 mm para recibir entrepaño puente, los laterales deben tener un dobles de 90° mínimo de 15 mm de altura y debe contar con una muesca candado en la parte posterior.

- 4. Acabados:** A base de pintura en polvo aplicada electrostáticamente y endurecida térmicamente a 200° C, mediante horneado epóxico; para su aplicación todo el acero debe ser libre de polvo. El espesor de la pintura es de 60 micrones lo que permite la formación de capas más gruesas en todos los bordes, por lo que no debe haber bordes afilados en la estantería. **Color arena.**

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**MBE000001**

2 DE 2

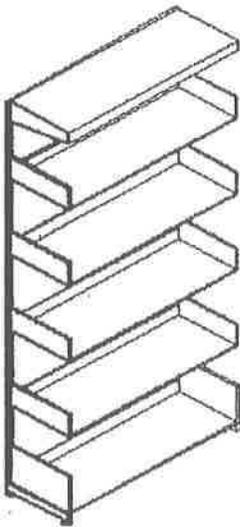
PARTIDA:

**15**

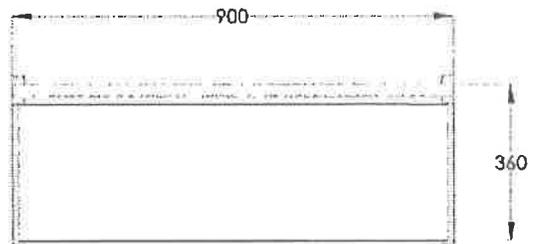
NOMBRE:

**ESTANTE METALICO PARA BIBLIOTECA DE 900 X 360 X 2100**

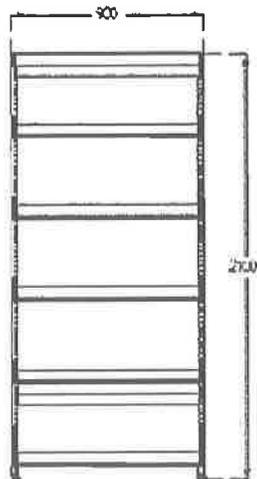
DESCRIPCIÓN:



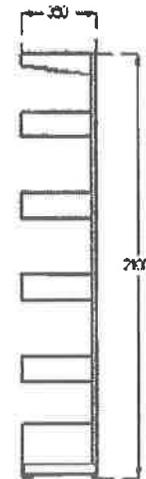
Perspectiva



Vista Superior



Vista Frontal



Vista Lateral

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

*CODIFICACIÓN:*

**M10300016**

1 DE 1

*PARTIDA:*

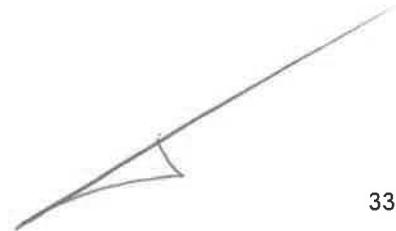
**16**

*NOMBRE:*

**CHAISSE LONGE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 GABINETE ESMALTADO**

**DESCRIPCIÓN:**

DIMENSIONES DE 1800x650x450 mm. DE ALTO. CONSTRUIDO CON TUBULAR CUADRADO LAMINA CAL. 18 PARA LAS PATAS, MARCO PERIMETRAL PARA RECIBIR NOVOPAN DE 12 mm., FALDON PERIMETRAL EN LAMINA Y CAJON CON TAPA PARA TOMA DE PRESION ARTERIAL, EN LAMINA CAL. 22, COLCHON DE HULE ESPUMA FORRADO EN PLASTICO IMITACION PIEL COLOR NEGRO, ACABADO DE LA ESTRUCTURA COLOR ARENA.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100007**

1 DE 1

PARTIDA:

**17**

NOMBRE:

**SILLA SECRETARIAL GIRATORIA Y BASE 5 CARRETILLAS**

**DESCRIPCIÓN:**

SILLA ANATOMICA RECLINABLE, DE ALTURA AJUSTABLE (PISTON NEUMATICO OPCIONAL), CON BASE GIRATORIA FORMADA CON CANALES PREFORMADOS DE POLIPROPILENO, PROVISTA DE 5 RODAJAS Y GUARDAS DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA IMPERMERABLE.

**ELEMENTOS MATERIALES**

**ESTRUCTURA.-** METALICA CON ADITAMENTOS, EN ASIENTO-RESPALDO PARA HACERLO RECLINABLE, SOPORTE VERTICAL DE SECCION REDONDA 1 ¼" (31 MM.) MINIMO, CON CUERDA PARA AJUSTAR ALTURAS O LISO EN CASO DE LLEVAR PISTON NEUMATICO, EL EJE LLEVA FUNDAS METALICAS O DE POLIPROPILANO Y EN EL EXTREMO INFERIOR LLEVA 5 CANALES CONCENTRICOS DE POLIPROPILENO, CON CASQUILLO EN EL EXTREMO PARA RECIBIR LAS RODAJAS CILINDRICAS DE DESPLAZAMIENTO.

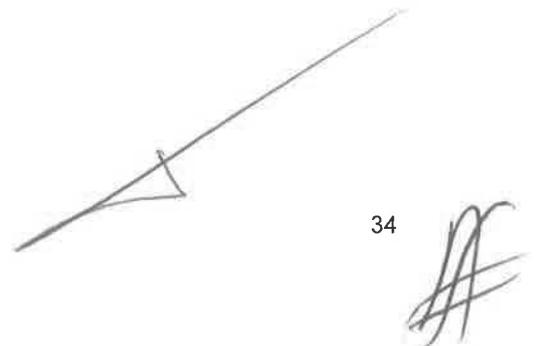
**ASIENTO Y RESPALDO.-** DE FORMA ANATOMICA CON ALMA DE TRIPLAY DE ORIMERA, LAMINA O POLIPROPILENO, ACOJINADOS CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA TIPO PLIANA EN COLOR NEGRO.

**RODAJAS.-** 5 PIEZAS CILINDRICAS TIPO "YOYO", DE 2 DE DIAMETRO (50.A MM) FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON GUARDAS DE PROTECCION DEL MISMO MATERIAL.

**TORNILLERIA.-** LA NECESARIA PARA FIJAR CONVENIENTEMENTE LAS PIEZAS CON CONFORMAN LA SILLA Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

**SOLDADURA.-** PERFECTAMENTE APLICADAS Y LIBRES DE ESCORIA EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA.

**ACABADO.-** LAS PARTES METALICAS VISIBLES PREVIAMENTE "DECAPADAS", SE TERMINA CON PINTURA ELCTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIMATE, TAPIZADO EN TELA DE PRIMERA EN ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR NEGRO Y PIEZAS DE POLIURETANO DE BUENA CALIDAD EN COLOR NEGRO.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M50300001**

1 DE 1

PARTIDA:

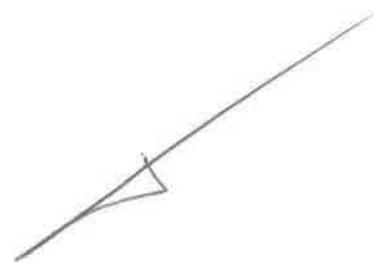
**18**

NOMBRE:

**ASTABANDERA DE LATON DE 2.25 M., 2 TRAMOS INTERCAMBIABLES**

**DESCRIPCIÓN:**

ASTA BANDERA LATONADA, INTERCAMBIABLE DE 2.25 mts. DE LARGO CON PUNTA DE LANZA. 2 TRAMOS



Handwritten signature or initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

*CODIFICACIÓN:*

**M50300006**

1 DE 1

*PARTIDA:*

**19**

*NOMBRE:*

**PORTABANDERA DE PIEL, DE LUJO COLOR NEGRO**

**DESCRIPCIÓN:**

PORTABANDERA DE PIEL, COLOR NEGRO, DE LUJO.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

**CODIFICACIÓN:**

**M10300018**

1 DE 1

**PARTIDA:**

**20**

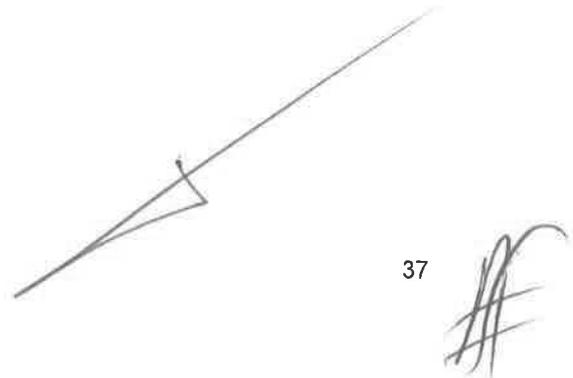
**NOMBRE:**

**VITRINA METALICA DE 600 X 350 X 1600MM. EN LAMINA**

**DESCRIPCIÓN:**

DIMENSIONES DE 600x350x1600 mm. DE ALTO. CON DOS ENTREPAÑOS FIJOS Y PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL. EN LAMINA CAL. 20 EN DOS COSTADOS LATERALES, RESPALDO Y TECHO, PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM EN LÁMINA CAL. 18, CON UN ENTREPAÑO EN LA PARTE BAJA A 250 mm. DEL PISO, UN ENTREPAÑO MEDIO PARA RECIBIR PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL DE 4 mm. DE ESPESOR, CANTOS ESMERILADOS CON JALADERA DESVASTADA INTEGRAL CON ZAPATA DE ALUMINIO PARA CORREDERAS EN PARTE INFERIOR.

**ACABADOS.-** TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS DE LÁMINA, LLEVARÁN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA..



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

M10100031

1 DE 1

PARTIDA:

21

NOMBRE:

CESTO METÁLICO PARA PAPELES TAMAÑO DE 340x190x340 mm

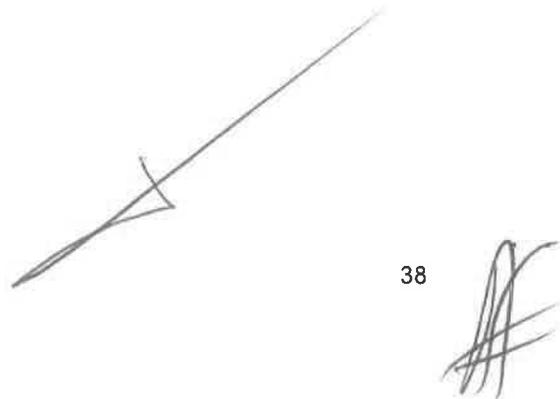
**DESCRIPCIÓN:**

DIMENSIONES 340x190x340 mm. CON GABINETE METALICO.

**ELEMENTOS Y MATERIALES:**

**GABINETE.-** METALICO DE LAMINA CAL. 20 DE FORMA AERODINAMICA CON DOBLECES REBATIDOS EN PARTE SUPERIOR Y FONDO CON EMBUTIDOS MEDIA ESFERA PARA ASENTAR EN PISO.

**ACABADOS:** TODOS LOS DOBLECES DEBEN ESTAR BIEN HECHOS, LAS SOLDADURAS BIEN APLICADAS (PUNTEADAS), LLEVARA TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR ARENA.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

**M10100019**

1 DE 1

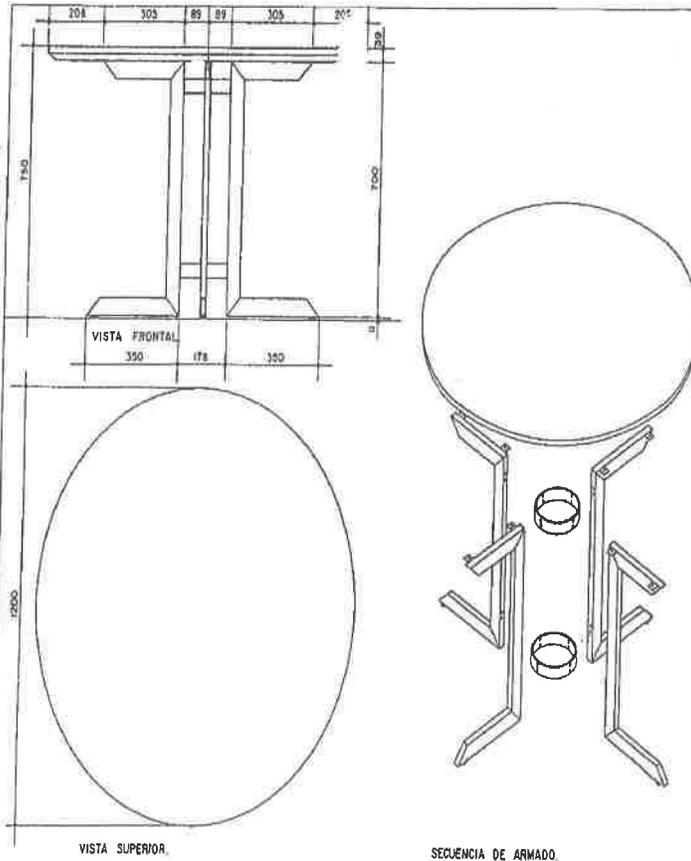
PARTIDA:

**22**

NOMBRE:

**MESA REDONDA DIME NSIONES 1200 MM. DE DIAMETRO**

DESCRIPCIÓN:



ELEMENTO	MATERIAL	ACABADO
CUBIERTA	DE MADERA AGUJINADA DE 3/4" DE ESPESOR CON 8 TRAMOS DE ACCION ESPECIAL COMO BASTIDOR PERMETRAL Y 2 REFUMIZOS PERPENDICULARES CONENSABLE A MEDIDA VASERA. (LOS TRAMOS SE UNEN ENTRE SI CON LENCUETAS).	SE TERMINA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA NO. 808-ART COLOR BLANCO MATE TEXTURIZADO (EN PARTE SUPERIOR Y CANTOS) Y PURLA EN LA PARTE INFERIOR PARA SELLAR. LADON TAPA - PUNTO Y PINTURA EPONICA COLOR BLANCO MATE.
PATAS	SE FABRICA CON 4 PATAS DE SECCION TUBULAR DE 20x25 MML. CANAL NO. 16 (CON CONTE A 45° EN TODOS SUS EXTREMOS Y TAPAS) LLEVA 2 PARES DE BARREROS C/ TUBERIA INSERTE, PARA UNIR POR MEDIO DE CONECTORES. TAMBIEN LAS PATAS, ADEMAS LLEVA 2 OREJAS CON BARREROS PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA Y UN CON TUBERIA INSERTE POR LA PARTE INFERIOR, PARA RECIBIR UN REBATON NIVELADOR.	TERMINADA CON PINTURA TERMOPLASTICA INOPULVERIZADA EPOXICA DE COLOR NEGRO MATE.
CONECTOR	2 PIEZAS DE 170 MML. x 40 MM. LAM. CAL. 3/16" CON 4 PARES DE BARREROS CADA UNO PARA LA FIJACION DE LAS PATAS.	

**ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN**

ELEMENTO	DESCRIPCION
TORNILLO	DE 1/4" x 8 x 1/2" CABEZA EXAGONAL, CON BOLA DE PRENSION (PARA FIJAR LAS PATAS A LOS CONECTORES) 8 PIEZAS.
REBATON	DEL NO. 10 (3/8" x 1/2") CABEZA DE GOTA, PARA FIJAR LA CUBIERTA.
REBATON	DE PLASTICO RIBIDO COLOR NEGRO, CON TORNILLO NIVELADOR DE 3/8" x 1/2", PARA COLOCARLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS.

**PLANOS INDUSTRIALES**

No. PLANO	DESCRIPCION	CODIFICACION
L-403-10	MESA CIRCULAR PARA SALA DE JUNTAS	0101010019

**OBSERVACIONES**

LOS SISTEMAS DE UNION EMPLEADOS EN ESTA MESA SON PARA TODAS LAS UNIONES Y ENSAMBLAJES DE LA CUBIERTA. SE LOGRAN CON ADHESIVO DE RESISTOL No. 850, Y PARA LA FIJACION DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA Y PARTES DE LAMINA, SE EMPLEARA SOLDADURA.

LA MESA SE ENTREGARA DESARMADA, CON LA CUBIERTA ENMENDADA EN CARTON CORRUGADO, DEBIDAMENTE PROTEGIDA, CON LAS DEMAS PARTES DE LA ESTRUCTURA EN OTRO PAQUETE FLEJADO.

NO REQUIERE DE ALCUN TIPO DE INSTALACION ESPECIAL.

MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:

- |                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| 03 SECUNDARIA GENERAL     | 07 SUPERIOR         |
| 04 SECUNDARIA TECNICA     | 08 SUPERIOR TECNICA |
| 05 MEDIA SUPERIOR         | 10 EXTRA ESCOLAR    |
| 06 MEDIA SUPERIOR TECNICA |                     |

PARTIDA	CODIFICACION CAPCE
	M10100019

**G. A. P. F. C. E.**

GRUPO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA GENERAL ING. DANIEL QUIROZ FERNANDEZ  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA ING. FRANCISCO DE PAOLO GALAN  
CALLE DE LA PAZ

MESA CIRCULAR PARA SALA DE JUNTAS (1200 mm Ø x 750 mm)

MT-118

REVISADO POR: [ ]  
DISEÑADO POR: [ ]  
AUTORIZADO POR: [ ]

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

CODIFICACIÓN:

M50300007

1 DE 1

PARTIDA:

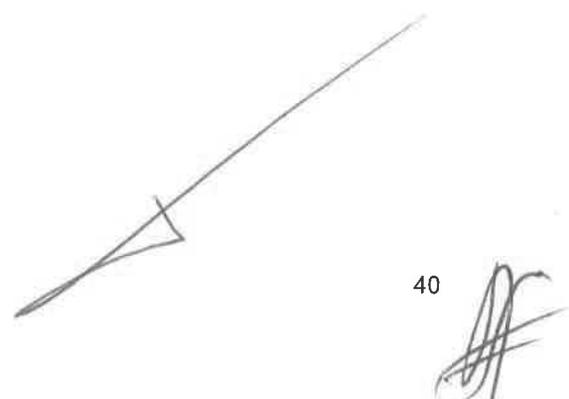
23

NOMBRE:

MOÑO PARA BANDERA

**DESCRIPCIÓN:**

MOÑO PARA BANDERA EN SATIN TRICOLOR DE 1.40 m. DE LARGO POR 18 cms. DE ANCHO, POR 6 cms. DE CADA COLOR, CON FLECO DE 7 cms. EN AMARILLO ORO.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

**CODIFICACIÓN:**

**M10100030**

1 DE 1

**PARTIDA:**

**24**

**NOMBRE:**

**MESA PARA GABINETE SIN CARRETILLAS DE 318X 683x 736 MM**

**DESCRIPCIÓN:**

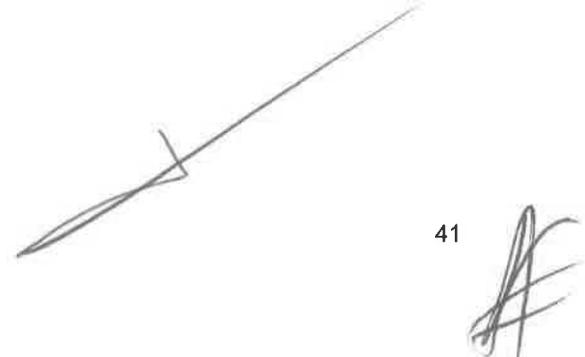
DIMENSIONES 318x683x736 mm. CON ESTRUCTURA METALICA, SOPORTES PARA GABINETE, CON REPISA RETRACTIL Y CARRETILLAS EMBALADAS.

**ELEMENTOS Y MATERIALES:**

**ESTRUCTURA.-** METALICA DE TUBULAR CUADRADO DE 32 mm. LAMINA CAL. 20, CON REFUERZOS TRANSVERSALES SUPERIORES Y GUIAS PARA REPISA RETRACTIL Y REFUERZOS TUBULARES EN CRUCETA EN PARTE INFERIOR, PARA UNIR PATAS TUBULARES, LAS CUALES TENDRAN PREPARACION PARA RECIBIR CARRETILLAS.

REPISA RETRACTIL.- EN LA CUBIERTA DE LA MESA LLEVARA DOS CANALES A TODO LO ANCHO PARA ALINEAR LOS GABINETES.

COLOR ARENA.





## ANEXO No. 2

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO  
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-004-18** relativa a la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa \_\_\_\_\_, conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**A N E X O No. 4.**  
**(formato)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-004-18** relativa a la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, a nombre y representación de: (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio.- Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo Electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación de accionista.-				
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	RFC. De Socios	% de accionistas
Descripción del objeto social:				
Reforma al acta consitutiva:				
Número y fecha de registro de la empresa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:				

Nombre del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



## ANEXO No. 5

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO  
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-004-18** relativa a la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



## ANEXO No. 6

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO  
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-004-18** relativa a la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa \_\_\_\_\_, tiene entero conocimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**CATÁLOGO DE PARTIDAS**

<b>A N E X O No.7</b>			<b>LICITACIÓN SIMPLIFICADA</b>			
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			<b>No. LS-104C80803-004-18</b>			
NOMBRE DEL PROVEEDOR:			Adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos			
DIRECCION:			<b>FECHA:</b>		<b>HOJA NUM:</b>	
TELEFONO:						
<b>PARTIDA A NUM.</b>	<b>CODIFICACIÓN N</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)</b>	<b>IMPORTE (SIN I.V.A.)</b>
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
DEBERA INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y TOTAL CON I.V.A.					<b>SUBTOTAL I.V.A. TOTAL C/ I.V.A.</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>						
<b>NOMBRE Y FIRMA :</b>			<b>L.A.P.</b> Libre a piso conforme ANEXO II, de LUNES a VIERNES en horario de 9:00 a 14:00 horas.			



## ANEXO N° 8

Fecha de oficio: \_\_\_\_\_

### C. TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-004-18** relativa a la adquisición de equipamiento de direcciones para varios planteles educativos, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



## ANEXO "A"

### CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



## ANEXO "B"

### TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de los bienes incluidos en el contrato de número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, **celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, y \_\_\_\_\_, relativo a los bienes: \_\_\_\_\_, con un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----